

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6475

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 3 al 5 de Julio)

Núm. 1476

Gobierno Civil

Minas.—Por cuanto D. Salvador Canudas Bover ha presentado una solicitud de Registro de cinco pertenencias de mineral lignito con el título de «Magdalena» sitas en el paraje nombrado Son Perot del término municipal de Alaró haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «La Locomotora» A partir de él se medirán sucesivamente, y unas á continuación de otras, las distancias siguientes: 200 metros al O., 100 al N., 100 al O., 200 al S., 100 al E., 100 al S., 100 al E., 100 al N., 100 al E. y 100 al N., quedando así cerrado el perímetro de las cinco pertenencias solicitadas.—Todas las direcciones están relacionadas con el Norte Magnético y con la declinación que tenía al demarcarse las minas colindantes.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 6 de Julio de 1908.

El Gobernador,
L. de Irazazábal

Núm. 1477

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 30 de Junio último, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la Iglesia del Hospital Provincial de esta ciudad, y practicado su recuento, resultó contener la cantidad de 796'30 pesetas depositadas durante dicho mes.

Palma 2 de Julio de 1908.—El Vicepresidente, J. Aguiló.

Núm. 1478

ADMINISTRACION ESPECIAL
DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES
Anuncio.—El día 10 del actual tendrá lugar en la planta baja de la Delegación

de Hacienda la venta en pública subasta de un carro, caballo y guarniciones apremiado con tabaco de contrabando correspondiente al expediente n.º 148 del actual año bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un caballo entero de 13 años.	100'00
Un carro.	40'00
Unas guarniciones.	14'50
Total.	154'50

La subasta se verificará en un lote y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar advirtiéndole que los gastos de subasta y remate son á cargo del comprador.

Palma 4 de Julio de 1908.—El Administrador de Rentas, Mateo Ros.

Núm. 1479

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Habiendo sido declaradas desiertas por falta de licitadores, las subastas que habian de tener lugar en esta Casa Consistorial, el día veinticinco del próximo pasado mayo y el diecinueve de junio último, para la enajenación, del solar procedente del recinto amurallado, lindante con las calles señaladas con el n.º 43 y con la letra L; con fincas de D. Rafael Bisquerra, de D. Pablo Oliver, de D. Antonio Oliver y de D. Bartolomé Comas, se anuncia, en virtud de un acuerdo tomado por esta Corporación en sesión del día de ayer, una tercera subasta para la venta del solar de referencia, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Capitalar de este Ayuntamiento, día dieciseis del mes en curso, á las doce del día, arregladamente al mismo tipo y condiciones impuestas para las anteriores subastas, insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, n.º 6443, correspondiente al jueves 23 de Abril último.

El expediente instruido al efecto, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de oficina.

Palma 2 de Julio de 1908.—El Alcalde, Antonio Rossellé.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 1480

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1907.

Sesión ordinaria del día 7 Abril.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se designaron los locales donde han de constituirse las mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados á Cortes. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se apro-

bó al acta de la anterior. Se acordó amillarlar cinco fincas á nombre de tres propietarios; proponer dos ternas, una de padres y otra de madres de familia para la renovación de Vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza y la remisión de dichas ternas al Sr. Gobernador civil de la provincia. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Con motivo del nacimiento del Heredero de la Corona se acordó costear un refresco en la Casa Consistorial y facultar al Sr. Alcalde para que disponga iluminaciones y festejos; el pago del primer trimestre de Contingente provincial y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7 Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior y distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural una instancia del vecino de Sineu José Alzamora; declarar partidas fallidas por 60'00 pesetas de cédulas personales de 1906 y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó consignar la satisfacción de este Ayuntamiento y vecindario por el nacimiento del Príncipe de Asturias; el pago del 2.º trimestre de consumos y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior y la cuenta de gastos que ocasionó el refresco en la Casa Consistorial con motivo del nacimiento del Heredero de la Corona. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó nombrar al infrascrito Secretario comisionado para ante la Comisión mixta para aclarar ciertas dificultades referentes al mozo Antonio Carbonell Ferrer, pagándole por peaje y manutención 10 pesetas de imprevistos, no haber lugar al sorteo supletorio que dispone la Comisión mixta en circular referente á mozos indultados y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 2 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial»; hacer pregón prohibiendo el garbar de noche y nombrar de nuevo Comisionado para ante la Comisión mixta para el fallo del mozo Antonio Carbonell

Ferrer, pagándole 10 pesetas de pimprevisos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial»; amillarlar varias fincas rústicas y una urbana á nombre de nuevos propietarios y hacer de nuevo pregón prohibiendo el garbar de noche. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordaron las ternas para la renovación de la Junta Pericial y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Por último se aprobó una cuenta de 60'43 pesetas para la recomposición de los porches de la fuente pública. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pagar de obras públicas las 60'43 pesetas aprobadas en la sesión anterior y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Se enteró el Ayuntamiento de que han de regir por el impuesto de cédulas personales los mismos derechos que en el año último. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente ejercicio. Se acordó el pago del primer semestre de haber á los Empleados municipales; 75'00 pesetas por reconocimiento y comisiones que ocasionaron las quintas; el primer semestre de contingente provincial y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer pregón para que saquen los estiércoles de la población en el preciso término de ocho días y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró al Secretario comisionado para el ingreso de mozos en Caja y se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4 Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior y el plano para enagajar una finca en solares de María Monjo. Se acordó la confección del presupuesto ordinario para 1908 y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior y el presupuesto ordinario para 1908. Se acordó su exposición al público; nombrar comisionado al auxiliar de la Secretaría para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Se enteró de la nueva ley electoral. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior y los cuentas de recaudación del impuesto de consumos y arbitrios extraordinarios correspondientes á los ejercicios de 1905 y 1906. Se declararon partidas fallidas correspondientes á los cuatro repartimientos mencionados por cantidad de 884'46 pesetas. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 1.º Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó nombrar á dos individuos para que cuiden de los festejos del Santo tutelar; gastar 35 pesetas en fuegos artificiales; destituir al Peon caminero Bernardo Más nombrando en sustitución á Cristóbal Ginnard y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial» anunciando por pregon la que trata de la emigración andestina. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pagar de imprevistos una comisión de 10 pesetas al auxiliar de la Secretaría y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que el Secretario pase á Palma á recoger los Boletines individuales para el censo pagándole de imprevistos 10 pesetas y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el precio máximo que percibirá el arrendatario para la 2.ª subasta de líquidos y carnes; de haberse presentado la viruela en el ganado lanar de algunos predios del término de Palma y Marratxi, anunciándolo por pregon y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó destinar 200'00 pesetas de imprevistos á campos de experimentación agrícola; librar certificación de este acuerdo; hacer pregon que todos los varones de veintidos y más años han de inscribirse en los boletines individuales y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Se aprobó también la distribución de fondos para el corriente mes. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó conceder quince días de licencia al Secretario que actúa, encargándose de la Secretaría el auxiliar de la misma; comenzar un turno de prestación personal para la reparación del camino vecinal de Santa Margarita y del carretero que conduce á los predios de Son Niell y Refal Nou. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el recargo municipal que se impuso sobre la contribución industrial, consumos y cédulas personales para 1908; hacer pregon para que los taberneros tengan cerrado los

domingos y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior; la distribución de fondos para el corriente mes y la Matricula industrial para 1908. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Se enteró de haberse aplazado las elecciones municipales. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior y los pliegos de condiciones para las subastas de arbitrios municipales en 1908. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior y los repartimientos de la contribución territorial para 1908. Se acordó excitar el celo de la Junta repartidora de consumos para que confeccione el de 1908 y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Se enteró de la cuota señalada á este pueblo por contingente provincial en 1908. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 1.º Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial» y pagar á la Hacienda el 4.º trimestre de consumos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial» y rematar las subastas de arbitrios municipales para 1908 el veintinueve de los corrientes á las diez y ocho. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas que arrojan un total de 607'88 pesetas. Se acordó pagar 1'20 pesetas de imprevistos por 2 ejemplares de listas electorales y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró de los individuos que voluntariamente se habían vacunado. Se acordó el pago de las cuentas aprobadas en la sesión última; el haber que les falta á los Empleados municipales en el año 1907, convocar el Ayuntamiento á sesión extraordinaria el 1.º del entrante año para formar las listas de los individuos que tienen derecho de sufragio en las elecciones de Compromisarios de Senadores y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 3 Abril.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó y votó el dictamen definitivo de las cuentas municipales de 1906. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 6 Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordaron los medios para hacer efectivo el censo de consumos y sus recargos en 1908. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 16 Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior y el presupuesto ordinario para 1908. Se acordó la remisión al Gobernador civil. Y se levantó la sesión.

María 14 Febrero de 1908.—El Secretario, Antonio L. Monjo.

El extracto que precede ha sido aprobado en sesión de hoy.

María 16 Febrero 1908.—El Secretario, Antonio L. Monjo.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Carbonell.

Núm. 1481

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2.—Se aprobó acta anterior. Fué aprobado extracto acuerdos tomados por Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre. Se acordó pase á informe Comisión de Policía Urbana una instancia del vecino de Mahón D. Antonio Mayol Carbonell pidiendo autorización para instalar un motor de gas con su gasógeno y dos juegos de piedras para la molinenda de cereales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar á D. Antonio Mayol Carbonell para instalar un motor de gas y demás accesorios. Fué aprobada rectificación padrón de vecinos que ha de regir en 1908, acordándose exponerlo al público por 15 días.—Se acordó pase á informe Comisión de Policía Urbana una instancia suscrita por varios vecinos. Se propuso incluir en lista familias pobres á una vecina, acordándose pase á informe Comisión de Beneficencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó incluir en la lista de familias pobres á Margarita Juanico Sintés. Fueron aprobadas subastas celebradas arriendos Plaza Abastos, casita n.º 4 calle Nueva y puestos públicos números 1 y 2 y adjudicarlas á sus respectivos rematantes. Se acordó que por la Comisión de Beneficencia se proceda á formar la lista de familias pobres que han de recibir y disfrutar el servicio benéfico sanitario municipal durante 1908. También se acordó proceder á la formación lista Compromisarios para Senadores que ha de regir durante 1908.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se aprobó acta anterior. Fué aprobado extracto acuerdos tomados durante mes de Noviembre. Se acordó hacer constar en acta el sentimiento con que esta Corporación ha visto la muerte del Teniente 1.º de Alcalde D. Bernardo Villalonga Pons. Se acordó continuar en la orden del día para la sesión próxima, cubrir la vacante de Teniente 1.º de Alcalde en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Se aprobó acta anterior. El Sr. Presidente expuso, que procedía cubrir la vacante de Teniente 1.º de Alcalde producida por la muerte de D. Bernardo Villalonga, cuya vacante debía cubrirse por elección por cuanto no esté aun fijada la fecha en que deberán celebrarse las elecciones municipales, en su vista se acordó por unanimidad proceder á la elección y los Concejales llamados por orden de votos depositaron uno por uno en la urna las papeletas correspondientes, dando el resultado siguiente: D. Francisco Timoner Vidal, ocho votos; D. Lorenzo Pons Pons de A., un voto; quedando elegido por mayoría absoluta D. Francisco Timoner Vidal, pasando á ocupar su puesto y recibiendo las insignias de su cargo. Se acordó aprobar en definitiva la rectificación padrón vecinos, en vista de no haberse producido reclamación en contra. Fué aprobada lista familias pobres formada por Comisión Beneficencia, acordándose exponerla al público por 10 días á efectos de reclamación y remitir copia al Sr. Médico Titular. También se aprobó la de Compromisarios para Senadores, acordándose exponerla al público por el término, en la forma y á los efectos del art. 26 de la Ley de 8 Febrero de 1877. Se acordó el pago con cargo al capítulo de imprevistos de una relación de gastos que no tiene consignación especial en el presupuesto. Fueron aprobadas cuentas Beneficencia respectivas al 4.º trimestre 1907, una de materiales de escritorio, otra

de festejos, otra de los trabajos devengados con motivo del Censo electoral y otra de gastos de limpieza pública. Dióse cuenta de un oficio del Gobierno Civil trasladando otro de la Diputación provincial, comunicando el acuerdo de ésta por el que se concede á este Ayuntamiento, en vista de su petición, una subvención de pesetas 200 para restablecer el tránsito por el trozo de carretera vieja desde esta villa hasta el puente de Mercadal, siempre que este Municipio invierta en las obras una suma cuando menos igual á la expresada, acordándose quedar enterado y estar conforme con dicha concepción.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 16.—Se constituyó la Junta de que trata el art. 258 del Reglamento de consumos. Dióse cuenta de un oficio de la Administración Hacienda por el que se autoriza á este Ayuntamiento para plantear el reparto vecinal para hacer efectivos los cupos de consumos en el próximo año de 1908.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Alayor 28 de Enero de 1908.—Lorenzo Villalonga, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Pons.

Núm. 1482

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre de 1907.

Sesión ordinaria del día 2 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados por la Superioridad; autorizar al vecino Antonio Comas para construir una casa en la calle de Antonio Maura y la aprobación del extracto de acuerdos de Noviembre y distribución de fondos de este mes y remisión de uno y otro al Sr. Gobernador para la publicación prevenida en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Sesión ordinaria del día 9 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de lo ordenado. Se acordó nueva subasta del arbitrio del corral común para 1908 bajo el tipo de cincuenta pesetas; Se aprobó una cuenta de piedra picada para caminos vecinales invertida segun el acuerdo de 1.º de Julio último; Se acordó alquilar mil metros de piedra picada para reparación y conservación de caminos vecinales durante el año de 1908; Se aprobó la subasta para la construcción de un pequeño puente sobre el torrente de Bujer; Se aprobaron cuentas del herrero y carpintero por servicios al Municipio; Se aprobó una cuenta del carpintero por 200 tabillas para carros; Se aprobaron cuentas de específicos á podres durante el 2.º y 3.º trimestre; Se acordó dar de baja como vecino á D. Mateo Martorell Castell Farmaceutico, y se acordó la aprobación de varias cuentas por diferentes servicios del Municipio.

Sesión ordinaria del día 19 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados por la Superioridad; Se aprobó la relación de familias pobres para 1908; Se leyeron y fueron aprobadas las cuentas presentadas por servicios y materiales empleados en reparación de edificios; Se acordó imponer la multa de diez pesetas á varios vecinos por haber cegado una acequia de las marjales y ordenarles la pongan en su anterior estado para que las aguas circulen libremente; Se aprobó una cuenta por linfa vacuna para los pobres, otra de gastos de arbonado y riego y otra de gastos por comisiones del servicio.

Sesión ordinaria del día 23 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados por la Superioridad; Se acordó el pago á empleados y las cuentas que se hallen pendientes; Se acordó satisfacer á Juan Ferrer 50 pesetas por cuidado del reloj y se acordó ceder el Teatro para algunas funciones de cinematógrafo á Juan Grau en las condiciones que el Sr. Alcalde estime convenientes.

Sesión ordinaria del día 30 en 2.ª con-

vocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados; Se aprobaron una cuenta por material de escritorio del 4.º trimestre; otra de alumbrado público del 10 de Noviembre á fin de Diciembre y otra de jornales de temporeros de caminos hasta fin de año; Se aprobó la subasta del corral comun para el año 1908; Se aprobó la rectificación del empadronamiento y su exposición al público; Se formó la lista de Señores concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para Senadores y que se esponga al público el día 1.º del próximo Enero hasta el 20 á efectos de reclamación; Se acordó pase á dictamen de la comisión de Hacienda, la liquidación de consumos formada por el recaudador Juan Galmés; Se acordó conceder el 40 por 100 de las corraladas de este año á los Guardas-jurados y el 60 restante que ingrese en caja Municipal, y se acordó la aprobación y pago de una cuenta por alumbrado de la casa Consistorial y sus dependencias hasta fin de año; otra por vestuario y equipo de empleados de policía urbana y rural, y otra de varios objetos por material de Secretaría.

JUNTA MUNICIPAL

Se acordó la formación del reparto de consumos para 1908 y su exposición al público anunciándolo en el «Boletín Oficial» y tablilla de edictos con señalamiento del día y hora para el juicio de agravios.

La Puebla 3 Enero 1908.—Eleuterio Marqués.

Leído y aprobado en sesión de 6 del actual.—El Secretario.—Eleuterio Marqués.—V.º B.º.—El Alcalde, Jaime Comas.

Núm. 1483

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Debiéndose proveer por concurso la plaza de Farmacéutico titular de esta población con la dotación de seiscientos pesetas anuales y arregladamente á las bases que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, en la inteligencia que se admitirán solicitudes para optar á dicha plaza por espacio de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasado cuyo plazo ninguna será admitida.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación acompañadas de la cédula personal, certificación de buena conducta y título profesional del solicitante.

Buñola 2 de Julio de 1908.—El Alcalde accidental, Guillermo Colom.—El Secretario, Pedro Muntaner.

Núm. 1484

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1907, se hallarán de manifiesto al público y á efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Buñola 4 de Julio de 1908.—El Alcalde, Guillermo Colom.—P. A. del A.—Pedro Muntaner, Secretario.

Núm. 1485

AYUNT.º DE ESTABLIMENTS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, respectivas á los ejercicios de 1906 y 1907 estarán á efectos de reclamación, expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por término de quince días contados desde el en que se inserte el presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Establiments 1.º de Julio de 1908.—El Alcalde, Juan Martorell.—P. A. del A.—Juan de Luque, Secretario.

Núm. 1486 AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Edicto.—En virtud del presente edicto se emplaz á D. Pedro Colom Xamena, de ignorado paradero, para que dentro de nueve días comparezca en los autos, pendientes ante este Tribunal, ramo separado sobre pobreza de Antonio Borrás y Sintés y conteste la demanda que en diez y nueve de Junio de mil novecientos siete dedujo el repetido Borrás con citación de D. Antonio Fábregas Pericás, y se le previene que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Palma dos de Julio de mil novecientos ocho.—Juan Alcover.

Núm. 1487

D. Emilio Vélez Sanchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de tres del actual se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

La denominada Can Brill, de extensión de cuatrocientos veinte y tres metros cuadrados aproximadamente ó sea algo menos de veinte y cuatro destres, en la que existen dos casas sitas en el lugar de Pina sufragáneo de la villa de Algaida, que linda por frente con la calle de Son Bou, por la derecha entrando con tierra de Son Bou por Gorrea la izquierda con terreno de Antonio Mulet y Busquets y por el fondo con tierra de Bernardo Servera. Justipreciada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una pieza de tierra de cabida de una cuarterada denominada Son Deleban, situada en el término de la villa de Algaida, lindante por Norte con tierras de Son Deleban de que procede, por Sur con finca de Miguel Pascual, por Este con otra de Antonio Oliver y por Oeste con otra de Juan Torrens. Avalorada en mil trescientas cincuenta pesetas.

Otra del mismo nombre Son Deleban, sita en el propio término de cabida de cuatrocientos noventa y siete áreas, diez centiáreas, lindante al Norte con el predio Son Gat de Maria Magdalena Mulet, al Sur con otra de Miguel Pascual, al Este con otra de Antonio Oliver y al Oeste con el predio Son Ribas. Justipreciada en quinientas pesetas.

Otra en el referido término, llamada Son Bou Nou de extensión de ciento noventa y seis áreas, linda al Norte con otra de Miguel Pascual, al Sur con otra de herederos de Maria Pascual, al Este con parage y al Oeste con tierra de Guillermo Andreu ó de Francisco Andreu, avalorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Dichas fincas han sido embargadas como de propiedad de Miguel Pascual y Suareda, vecino de Pina y se venden á instancia de Guillermo Frau y Coll para con su producto hacerle pago del capital de cuatro mil ciento treinta pesetas, intereses y costas, quedando señalado para el remate el ocho de Agosto próximo á las once y treinta minutos, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta advirtiéndose á los mismos que no se les admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta tendrán que depositar previamente en la mesa del Juzgado al diez por ciento del justiprecio que les será devuelto acto continuo del remate excepto el que corresponda al mejor postor que quedará en depósito como parte del precio de la venta ó en garantía en su caso del cumplimiento de su obligación, que los títulos de propiedad de los descritos inmuebles consistentes en un certificado del Registro de la propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta con los cuales tendrán que conformarse sin tener derecho á exigir ningunos otros y que los gastos de subasta y remate serán de cargo del comprador.

Palma cuatro de Julio de mil novecien-

tos ocho.—Emilio Vélez.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 1488

D. José Eduardo Iormo y Martí, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Gabriel Vidal Hernández, hijo de Bartolomé y de Maria Antonia, de veinte y dos años de edad, soltero, empleado que fué de la Delegación de Hacienda de esta provincia, natural y vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días que contarán desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado al objeto de declarar en la causa que contra el mismo se instruye por falsificación en documento público; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los jueces de instrucción de la Nación y demás Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial, que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho Vidal y conseguido lo pongan á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Palma de Mallorca á seis de Julio de mil novecientos ocho.—J. Eduardo Iormo.—Guillermo Vidal.

Núm. 1489

Don Angel Escalera y Mesquida, Juez Municipal suplente de esta villa, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del Partido de Manacor, asesorado en los autos que se expresarán por el Letrado D. José Oliver.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos ejecución de sentencia recaída en el juicio retracto de colindantes seguido en este Juzgado á instancia de Cristóbal Santandreu Torrens, vecino de Artá, contra Antonia Massanet y Cursach consorte de Miguel Alós y Fluxá, de ignorado paradero, en cuyos autos y en providencia de hoy, se ha dispuesto que con la salvada de los recursos que establecen los artículos 773 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, se requiera á la Antonia Massanet y Cursach para que el día veinte y siete del actual á las diez se presente asistida de su marido en el despacho del Notario de esta villa D. Antonio Planas y otorgue á favor del actor Cristóbal Santandreu Torrens la procedente escritura pública de venta de la finca objeto del retracto como viene ordenado en la Sentencia, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio por este Juzgado. Y para que sirva de requerimiento á la Massanet se extiende este edicto para insertarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por ser de ignorado paradero.

Dado en Manacor á dos de Julio de mil novecientos ocho.—Angel Escalera.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1490

D. Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita á D. Antonio Barceló, de domicilio ignorado, á fin de que comparezca ante este Juzgado el día once del actual á las doce horas, al objeto de absolver posiciones, bajo apercibimiento caso de incomparecencia de dadas por absueltas afirmativamente, y á su perjuicio las que se formularán en aquel acto, previa declaración de su pertinencia, pues así queda acordado con esta fecha por el Tribunal municipal, á instancia de D.ª Catalina Font y Compañy, de esta vecindad, en el expediente juicio verbal que sigue ante este mismo Juzgado contra el mentado D. Antonio Barceló, sobre pago de cantidad.

Dado en Palma á dos de Julio de mil novecientos ocho.—Juan Ginard.—Ante mí, Jaime Salvá.

Núm. 1491

Don Miguel Pujadas Ferrer, Juez Municipal suplente de la ciudad de Inca encargado del despacho de este Juzgado por estarlo el propietario del de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de este día recaída en los autos juicio verbal, ahora ejecución de sentencia, dictada en los mismos que sigue D. Pedro Miguel Seguí Beltran, procurador, como apoderado de Miguel Llompart Reus contra Juan Ferrer Bennasar sobre pago de cantidad, se sacan á pública subasta por término de diez días, y como propias de dicho demandado Juan Ferrer Bennasar, las partes indivisas de las fincas siguientes:

1.ª Mitad de la casa y corral calle de Santo Domingo, de dos vertientes, número 6 lindante por la derecha entrando con casa y corral de Antonio Llabrés, por la izquierda con la de herederos de D. Andrés Verd y por el fondo con corral de dicho Llabrés.

2.ª Mitad de la pieza de tierra que comprende higueral y cereales, llamada lo Hostelet, de una cuarterada y ciento doce destres (noventa áreas, noventa y una centiáreas) lindante por Norte con tierras de Bartolomé Fiol, por Este, con camino público, por Sur, con tierras de Miguel Ferrer y por Oeste con las de Juan Llompart.

Para el remate de las mitades indivisas de las descritas fincas queda señalado el día veinte y dos de los corrientes á las diez en la sala audiencia de este Juzgado: y se hace saber al público por medio del presente edicto para que llegue á noticia de los que quieran intervenir en la subasta, advirtiéndose que ésta se llevará á efecto con sujeción á las siguientes condiciones:

1.ª Que los únicos títulos que obran de ambas fincas son los que resultan de la certificación de cargas unida á los autos, la cual estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de audiencia para que puedan ser examinados advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo en que han sido tasadas las mitades indivisas de las fincas de referencia sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

5.ª Y que serán de cargo del comprador los gastos de encante y remate, escritura de traspaso, incluso los de la matriz y demas consiguientes al mismo.

Dado en Inca á cuatro Julio de mil novecientos ocho.—Miguel Pujadas.—Ante mí, Juan Coli, Secretario.

Núm. 1492

D. Sebastian Font Vadel, Juez municipal suplente de la villa de Petra, provincia de Baleares.

Hago saber: Que Maria Fons Mestre solicitó información posesoria para inscribir en el Registro de la propiedad una casa y corral en Ariafy y en providencia de hoy se cita á Maria Mestre Darder, á sus herederos y á cuantas personas se crean con derecho á la finca, á fin de que en el plazo de ocho días á contar del de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho si les conviniere bajo apercibimiento de que si no comparecen se confirmará el auto de aprobación y se les tendrá por conformes en la inscripción solicitada.

Petra 1.º de Julio de 1908.—Sebastian Font.—Ante mí, Rafael Rintord.

Depositaria de fondos municipales de Establiments

CUENTA del 1.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2030'05
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		»
<i>Cargo.</i>		2030'05
Data por pagos verificados en igual trimestre.		»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2030'05

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>			»
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>			»

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Establiments á 30 de Mayo 1908.—El Depositario, Francisco Llubí.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan de Luque.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Martorell.

Depositaria de fondos municipales de San Juan

CUENTA del 2.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2097'68
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		50'28
<i>Cargo.</i>		2147'96
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1603'90
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		544'06

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	27'05	27'05
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	2097'68	»	2097'68
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	23'23	23'23
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>			2147'96
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	603'90	603'90
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	1000'00	1000'00
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	»	»
13 Devoluciones.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>			1603'90

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan á 2 Julio de 1908.—El Depositario, Antonio Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Fernandez.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Bauzá.

Depositaria de fondos municipales de Sineu

CUENTA del 2.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2733'70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		6727'15
<i>Cargo.</i>		9460'85
Data por pagos verificados en igual trimestre.		5591'12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		3869'73

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	15'59	15'59
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	1364'25	709'50	2073'75
4 Beneficencia.	212'20	22'45	234'65
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	3226'02	»	3226'02
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2548'66	5979'61	8528'27
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>			14078'28
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1194'75	1599'35	2794'10
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	236'70	402'41	639'11
4 Instrucción pública.	145'00	145'00	290'00
5 Beneficencia.	103'25	231'85	335'10
6 Obras públicas.	299'10	505'13	804'23
7 Corrección pública.	»	271'34	271'34
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	2621'13	2326'05	4947'18
10 Obras de nueva construcción.	»	44'24	44'24
11 Imprevistos.	17'50	65'75	83'25
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>			10208'55

La presente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sineu 3 de Julio de 1908.—El Depositario, Andrés Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Barceló.—V.º B.º—El Alcalde, C. Teodoro Servera.

Depositaria de fondos municipales de Llubí

CUENTA del 2.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		319'63
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3044'93
<i>Cargo.</i>		3363'93
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2620'86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		743'07

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	326'75	377'25	704'00
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	43'50	»	43'50
8 Resultas.	206'46	»	206'46
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	2667'05	2667'05
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>			3621'01
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	909'39	909'39
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	81'25	81'25
5 Beneficencia.	»	264'60	264'60
6 Obras públicas.	»	460'75	460'75
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	862'87	862'87
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	100'60	42'00	142'00
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	157'08	»	157'08
<i>Data pesetas.</i>			2877'94

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubí á 30 de Junio de 1908.—El Depositario, Francisco Florit.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver.